

3933

DECRETO N°

TEMUCO,

07 DIC 2021

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 15 de septiembre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre Profesional	GIANINA VERONICA VIANI AVENDAÑO		RUT :
Funciones Específicas: Realizar un total de 15 altas odontológicas integrales en pacientes que le sean asignados por la Unidad de Programas del Departamento de Salud, en su calidad de Dentista , en el marco del Programa Mas Sonrisas para Chile, lo que contempla:			
Funciones clínicas:			
<ul style="list-style-type: none"> - Examen de salud oral - Aplicación de sellantes - Obturación estética - Destartraje y pulido corona - Destartraje y pulido radicular - Radiografía retroalveolar y Bite-Wing (por placa) - Endodoncia unirradicular - Exodoncia permanente - Prótesis según necesidad del paciente (total o parcial, metálica o acrílica según Clasificación de Kennedy) - Educación y entrega del Kit de aseo dental. - Controles post inserción prótesis 			
Inicio	01.11.2021	Término	30.11.2021
Monto Total	\$2.810.760.-	Imputación	21.03.999.999.001 "2"
Centro de Costo	32.31.01	Convenio Odontológico Integral (Mas Sonrisas)	

2.- El monto total a refrendar es de **\$2.810.760.-** (dos millones ochocientos diez setecientos sesenta pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área Salud para el año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 C.V.F. / M.S.R. / N.B.P. / S.G.S. / M.R.S. / S.P.P.
 DISTRIBUCION:
 - Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud
 - Interesado


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 CONTROL INTERNO


ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
 ALCALDE


 Municipalidad Temuco
 V&B
 Roberto Neira Aburto

10193/30.09.21